



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 52/2020.

Procedimiento origen: EPA Ejecución parcial 68/2018.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Carolina Bellela Velasco.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Grupo Textil Madroñal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 52/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Carolina Bellela Velasco contra Grupo Textil Madroñal, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-juez señora doña Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2020.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 19 de febrero de 2018 en demanda DOI 445/17, confirmada por la de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en casación mediante sentencia de fecha 17 de marzo de 2020 a favor de la parte ejecutante, doña Carolina Bellela Velasco, frente a Grupo Textil Madroñal, S.L., parte ejecutada, por importe de 37.497,62 euros en concepto de principal, más otros 1.874 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 3.749 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia don Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2020.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 37.497,62 euros de principal y 5.623 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Grupo Textil Madroñal, S.L., insolvente provisional en la ejecución parcial 68/18, y de conformidad con el 276.1 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Textil Madroñal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de septiembre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral